

3 de julio 2023

Señora Solange Berstein Jauregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.: Comunica modificaciones al Reglamento Interno de  
Pionero Fondo de Inversión.**

De nuestra consideración:

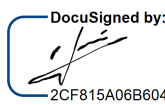
Por la presente comunico a Ud. que por Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Pionero Fondo de Inversión (el "*Fondo*") celebrada con fecha 24 de mayo de 2023, se acordó efectuar las siguientes modificaciones al Reglamento Interno del Fondo:

- a) Agregar un **artículo 43 Bis**, relativo al destino de los dineros no cobrados en liquidación. Con el propósito de cumplir con lo establecido en la norma de carácter general N°488, emitida por esta Comisión, la asamblea acordó incluir un nuevo artículo 43 Bis que establezca que todos los dineros del Fondo no cobrados por los partícipes dentro del plazo de 5 años desde la liquidación del mismo, serán entregados por la Administradora a la Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos de Chile.
- b) Agregar un **artículo 45 Bis**, relativo al destino de los dividendos no cobrados. La asamblea aprobó incluir un nuevo artículo que establece que los dividendos y demás beneficios en efectivo no cobrados por los respectivos partícipes dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de pago determinada por la Administración serán entregados a la Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos de Chile.
- c) La asamblea aprobó una disminución voluntaria de capital pagadera en bienes instrumentos o contratos. Con el objeto de dejar constancia en el reglamento interno de esta disminución de capital, se incluyó un **artículo quinto transitorio** que da cuenta de la misma.

Las modificaciones antes descritas comenzarán a regir a partir del plazo de 10 días hábiles desde el depósito respectivo.

Yo, Felipe Corvalán Lagos, Fiscal de Moneda S.A. Administradora General de Fondos, soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento interno que se deposita.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

DocuSigned by:  
  
2CF815A06B6040A...  
**Felipe Corvalán Lagos**  
Fiscal

MONEDA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS